



20000-30-02  
San Juan de Pasto,



**I.C.B.F.**  
Sede Regional - Nariño

Salida 11/04/2014 15:27:54  
201406700001026



Señor:

**YEIMI RODRIGUEZ**

Auxiliar de Proyectos

Fundación EMSSANAR

Cra 32 No 12-29 B/San Ignacio

Tel: 733 60 30 ext. 10631 - 10633

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del Proceso de Convocatoria **Publica No 01-2014** que tiene por objeto: *Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes.*

Cordial saludo.

Atendiendo la solicitud por usted enviada al correo electrónico [CP-01-2014NAR@icbf.gov.co](mailto:CP-01-2014NAR@icbf.gov.co), el día 10 de abril de 2014 a las 14:51, encontrándose dentro del término establecido en el cronograma del proceso, en la cual manifiesta: "(...) *"Los contratos ejecutados en cuanto a brindar atención a la primera infancia y mujeres gestantes y lactantes (...)"*.

Al respecto, nos permitimos informarle que el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones definitivo, relacionado con la experiencia específica del proponente, establece: **"El proponente, podrá acreditar su experiencia HASTA CON CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS, en los últimos DIEZ (10) años cuyo objeto contemple: El diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familias y/o comunidades en aspectos relacionados con AL MENOS DOS (2) DE LOS SIGUIENTES TEMAS: Vínculos de cuidado, convivencia, sexualidad, estilos de vida saludable, ciudadanía y participación.**



**NOTA: NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE HABILITACIÓN DE EXPERIENCIA LA RELACIONADA CON ACTIVIDADES CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL COMPONENTE NUTRICIONAL. (...)**

Por lo antes referido, el pliego es claro en establecer la experiencia específica que se requiere, teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones contractuales establecidas en la convocatoria pública, motivo por el cual, no es viable acceder a su solicitud.

Atentamente,

Comité Asesor Evaluador



**ADRIANA BARRERA HIDALGO**  
Coordinadora del Grupo Jurídico



**OLGA CECILIA GUERRON**  
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica



**CESAR WILLTON YOREDA**  
Coordinador del Grupo Financiero

Adaptó: Maria Fernanda B. 